

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H.-EJECUTIVO No. 201500072

El Despacho toma nota del vencimiento del término de traslado del INCIDENTE DE NULIDAD dentro del proceso EJECUTIVO en la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de los señores SABARAÍN RODRIGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ, y del escrito que lo descurre presentado por la apoderada incidentante.

Así las cosas, de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, señala la hora de las **2:30 P.M. del día ONCE (11) de Enero de dos mil veintidós (2022)** para realizar la audiencia correspondiente, dentro de la cual se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

En cuando sean conducentes, procedentes y útiles ténganse en cuenta las siguientes:

DOCUMENTALES

Los documentos acompañados con el escrito de incidente.

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTADA

Esta parte no se pronuncia

DE OFICIO

DOCUMENTALES

En cuando sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a toda la actuación surtida dentro del proceso EJECUTIVO en la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de los señores SABARAÍN RODRIGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ. Háganse las notificaciones que corresponda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del escrito presentado por el Apoderado ejecutante, no se atiende su solicitud, ya que los usuarios cuentan con los estados electrónicos y publicación de las actuaciones en la página web de este Despacho así mismo pueden solicitar el envío de los traslados de los documentos a través del correo electrónico del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)